



Buenos Aires, 28 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 496 /2012

VISTO:

La Nota del Dr. Santiago Otamendi, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 al 25 de mayo de 2012 inclusive, a fines de concurrir a la "Bar Association de la Florida – EEUU", conforme Res. CM N° 84/12.

Que el Dr. Otamendi tenía concedida licencia ordinaria compensatoria para los referidos días por lo que corresponde dejar sin efecto la mencionada licencia para los días 21 al 25 de mayo de 2012 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde dejar sin efecto la licencia ordinaria compensatoria y conceder la licencia por actividad científica o cultural solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia.

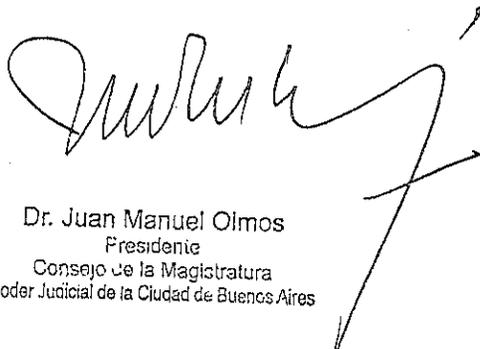
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia ordinaria compensatoria concedida para los días 21 al 25 de mayo de 2012 inclusive y conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 al 25 de mayo de 2012 inclusive, a fines de concurrir a la "Bar Association de la Florida – EEUU", en atención a lo normado en los arts. 65y 81 del reglamento vigente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Otamendi, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 496 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires